ACTA Nº 01/2021

APERTURA DE SOBRES POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021
"SERVICIOS TECNICOS-PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO" ID Nº 395.638

En la Ciudad de Asunción, siendo las 09:15 hs. del día lunes 04 de noviembre de 2021, en las Oficinas de la UOC Piso 2 Bloque A, del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) sitio en la Avda. Fernando de la Mora N° 988 c/ Amancio González de nuestra capital, se reúnen: el Lic. Silvio Rubén Fernández Molinas con C.I. N° 3.465.727, Jefe Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, el señor Carlos Magno Ferreira con C.I. N° 3.640.254, Técnico de la U.O.C., el Lic. Juan Ramón Falcón Fariña con C.I.: 5.408.233 Técnico de la U.O.C., y el Señor Diego Andrés López Ayala con C.I.: N° 4281567 como representante de la empresa NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, para realizar la apertura de sobres correspondiente al llamado por Contratación Directa para la adquisición de **"SERVICIOS TECNICOS-PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO"**.----------

PRIMERO: La Unidad Operativa de Contrataciones informa que realizó todos los trámites atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de la Dirección de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario. El llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas bajo el ID N° 395.638.----------

SEGUNDO: Teniendo en cuenta lo estipulado en la RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 CAPITULO VII PRORROGA DE APERTURAS DE OFERTAS ARTICULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto publico de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, **bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente**, la prorroga del tiempo limite para presentar ofertas o en su caso, **la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" de art. 34 de la Ley N° 2051/03**, siempre que este último este debidamente justificado.

Ante lo expuesto se pone a conocimiento de los participantes que la UOC procede a realizar el mencionado acto de apertura con menos del mínimo requerido de oferentes conforme a autorizaciones emanadas por la Dirección Administrativa y Financiera "debido al inminente vencimiento de las pólizas de seguro con que cuenta nuestra Institución y a las consecuencias administrativas que podría acarrear el no contar con pólizas de seguros vigentes".

TERCERO: Acto seguido se realiza la Apertura de Sobres de la firma participante y a continuación se detalla el precio ofertado:

Nº	OFERENTES	Monto Total de la Oferta	Correo Electrónico
1	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	Gs. 57.167.988	secretaria@elproductor.com.py mmartinez@elproductor.com.py
2	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Gs. 56.961.960	licitaciones@noblezaseguros.com.py

Carlos M. Ferreira
INCOOP
Dpto. UOC

Lic. Silvio R. Fernández
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Unidad Operativa de Contrataciones
ASUNCION

CUARTO: A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que de conformidad a los establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 y Art. 54 del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantías de Mant. De Oferta	Constancia SIPE N°	Doc. que acredite la Identidad del Firmante	Ejemplares de Ofertas
1	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	Presenta	2.900.000	1667872	Activo en SIPE	1 ORIGINAL
2	INTER EXPRESS S.A.	Presenta	2.900.000	1667935	Activo en SIPE	1 ORIGINAL

QUINTO: Se deja Constancia que no existen observaciones.

SEXTO: Todas las notificaciones serán realizadas en la dirección de correo electrónico presentada para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas en los procedimientos de contratación, para lo cual el oferente estará obligado a presentar a través de una Declaración, acorde a la Resolución DNCP N° 2490/19. ----------

SEPTIMO: Hecha la Apertura correspondiente, se da por finalizado este acto de Apertura de Sobres, siendo las nueve horas y cuarenta minutos de la fecha mencionada más arriba. ---------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones ASUNCION

Lic. Silvio R. Fernández
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juan Falcón
INCOOP

Diego López
Nobleza Seguros

Carlos M. Ferreira
INCOOP
Dpto. UOC